

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE  
Magistrado ponente

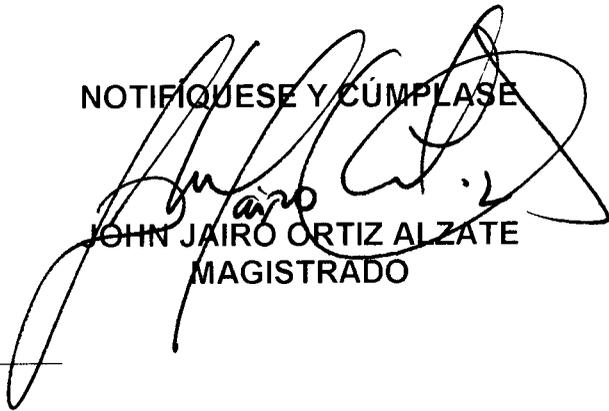
Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Proceso:	Acción de Tutela 1º Instancia
Radicado:	05000-22-21-000-2018-00024-00
Accionante:	Arcadio de Jesús Sánchez Alzate
Accionado:	Juzgado 2º de Restitución de Tierras de Antioquia
Decisión:	Ordena emplazamiento

Mediante auto adiado el 4 de diciembre del año en curso se ordenó correrle traslado a BLANCA AURORA GONZÁLEZ MURILLO y HENOC DE JESÚS VELÁSQUEZ RUIZ, beneficiados de la sentencia de restitución dictada por el juzgado accionado en el proceso de restitución bajo radicado 05000-31-21-002-2017-00044-00<sup>1</sup>, pero de la constancia secretarial que obra en el expediente se desprende que el segundo de los mencionados no fue posible ubicarlo para enterarlo del trámite.

Por lo tanto, con miras a garantizarle al señor VELÁSQUEZ RUIZ sus oportunidades de defensa y contradicción, **se ordena emplazarlo** a través de publicación que **por el término de un (1) día** se haga en la página web de la Rama Judicial del Poder Público y mediante aviso **que por el mismo término** se fije en un lugar visible de la Secretaría de la Sala. Del mismo modo, dada la celeridad y perentoriedad que reviste el trámite constitucional, dichas publicaciones deberán cumplirse **el lunes diez (10) de diciembre de 2018**.

La Secretaría de la Sala procederá de conformidad por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE  
MAGISTRADO

<sup>1</sup> Folio 65.